

AVISO DE INHABILITACIÓN PARA ASOCIADOS(AS)

En cumplimiento a los artículos 26 y 28 de los Estatutos de COMEDICA DE R.L., así como los artículos 20 y 22 literal a) del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la MORA en el pago de aportaciones o préstamos otorgados es causal para declarar inhábil a los(as) Asociados(as) para ejercer entre otros, los siguientes derechos:

- 1. Optar a cargos en la Dirección, Administración y Vigilancia de la Cooperativa.**
- 2. Participar en la próxima Asamblea General de Asociados.**

Con base en lo anterior, el Consejo de Administración de COMEDICA DE R.L. en fecha 14 de marzo de 2026, previo trámite de ley, tomó el ACUERDO por medio del cual se declaran inhabilitados(as) a todos(as) los(as) asociados(as) que presentan mora en el pago de aportaciones o préstamos a la cooperativa al 28 de febrero de 2026.

Por lo que se ha establecido como plazo máximo hasta el 17 de abril de 2026, para solventar sus compromisos con la cooperativa.

Para efectos de conocer su situación, favor presentarse a cualquiera de las Agencias de la cooperativa, donde estarán a su disposición los reportes con la información pertinente.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMEDICA DE R.L.

San Salvador, 14 de abril de 2026